INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...301.../2.016

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA: TECNOLOGY COMPANY- REPRESENTANTE LEGAL - NELSON PEREIRA FLOR- RUC: 2.865.329-7-DIRECCION : AVDA CURUPAYTY C/ TTE ROBLEDO No 381- CIUDAD DEL ESTE PARA ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS (DESMALEZADORA. MOTO SIERRA CORTA RAMA Y MOTO SIERRA PODADORA)- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA- SERVICIOS MUNICIPALES- TIPO DE PRESUPUESTO ACCION Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA NELSON PEREIRA FLOR

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 318.655**

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por la UOC Institucional siendo la presentada por Tecnology Company - Representante Legal Nelson Pereira Flor - Ruc: 2.865.329-7, la considerada como la mas conveniente y han presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **: Tecnology Company - Representante Legal Nelson Pereira Flor - Ruc: 2.865.329-7 por la suma de Gs: 34.025.300 (son guaranies:treinta y cuatro millones, veinte y cinco mil trescientos), para la adquisicion de equipos y maquinarias (desmalezadora- moto sierra corta rama y moto sierra podadora)**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario , dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Pulos de Lerma
Secretaria General

Mbaracayu 29 de diciembre de 2.016

Edir Oliva Lerma
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA